

#### G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

#### Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2015-02620513-MGEYA-COMUNA11 / Resolucòn adjudicación

### **VISTO:**

El Expediente N° 2015-02620513-MGEYA-COMUNA11, el Decreto N° 481-GCBA-2011 y su modificatorio Decreto N° 166-GCBA-2014, y

## **CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa denominada "REPARACIÓN DE ACERAS Y OBRAS CONEXAS EN EL ÀMBITO DE LA COMUNA 11", mediante la cual se propicia la reparación de las aceras que se encuentran seriamente afectadas por acción del arbolado público, ya sean por extracciones de antigua data, caída de los ejemplares y cortes de raíces, entre otros;

Que la reparación de las aceras afectadas por la acción del arbolado urbano, son de competencia exclusiva del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por lo que se requiere una urgente atención, a fin de resguardar la integridad de las personas restituyendo las optimas condiciones de transitabilidad y seguridad de las mismas:

Que en tal sentido, en el marco de sus atribuciones y competencias establecidas por el Decreto  $N^\circ$  481-GCBA-2011 y su modificatorio Decreto  $N^\circ$  166-GCBA-2014, impulsa la contratación de la Obra en cuestión, mediante Contratación Directa de Obra Menor, regulada por los decretos antedichos;

Que el Presupuesto Oficial para la ejecución de los trabajos de reparación se ha establecido en la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 04/100 (\$1.999.997,04);

Que se ha procedido a registrar en el Sistema Integral de Gestión Administrativa y Financiera SIGAF, la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión;

Que por Resolución Nº RS-2015-04401129-COMUNA11 se aprobaron los Pliegos de Bases y de Especificaciones Técnicas que rigen la contratación;

Que con fecha nueve (9) de Abril del año en curso ha tenido lugar el Acto de Apertura de Ofertas correspondiente, presentándose dos (2) Ofertas, cito CONSTRUCTORA DE SERVICIOS DE CATEGORIA S.A. C.U.I.T. Nº 30-71222556-0 e INSTALECTRO S.A. C.U.I.T. 33-66162872-9;

Que con fecha quince (15) del mes de Abril del corriente año, la Comisión Evaluadora de Ofertas, designada por Resolución Nº RS-06588629-COMUNA11, procedió a la evaluación de las ofertas presentadas por las empresas citadas ut-supra;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas resuelve aconsejar la adjudicación a la empresa INSTALECTRO S.A. C.U.I.T. 33-66162872-9 por ajustarse a los pliegos y resultar la oferta más conveniente;

Que de acuerdo a lo establecido en el punto 2.2.3 del Anexo 1 del Decreto 481/GCBA/11, el resultado de la preadjudicación fue notificado a todos los oferentes mediante cédula, como así también se ha procedido a publicar el acta de preadjudicación por un (1) día hábil en la Cartelera Oficial y la Página de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que se ha cumplido con el plazo de dos (2) días hábiles para presentar impugnaciones sin que se hayan efectuado presentaciones;

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2.2.3 del Anexo 1 del Decreto 481/GCBA/11 ha tomado intervención la Procuración General de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por los motivos señalados y en atención al resultado de la preadjudicación, corresponde adjudicar a la empresa INSTALECTRO S.A. C.U.I.T. 33-66162872-9, para la ejecución de los trabajos correspondientes a la Contratación Directa Nº 2529/SIGAF/2015 denominada "REPARACIÓN DE ACERAS Y OBRAS CONEXAS EN EL ÀMBITO DE LA COMUNA 11" que tramita por el Expediente citado en el Visto, por un monto de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 68/100 (\$1.936.578,68);

Por ello, y en uso de las facultades conferidas porel Artículo 26 de la Ley 1777, y en razón de lo normado por el Decreto 481/11 y su modificatorio 166/2014,

# EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 11

## **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase la Contratación Directa Nº 2529/SIGAF/2015, denominada "REPARACIÓN DE ACERAS Y OBR4AS CONEXAS EN EL ÀMBITO DE LA COMUNA 11", mediante la cual se propicia la reparación de las aceras que se encuentran seriamente afectadas por acción del arbolado público, ya sean por extracciones de antigua data, caída de los ejemplares y cortes de raíces, entre otros, y adjudicase los trabajos señalados a la empresa INSTALECTRO S.A. C.U.I.T. 33-66162872-9 por un monto de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 68/100 (\$1.936.578,68);

Artículo 2°.- La erogación a que dé lugar la Obra Pública Menor que se licita, será imputada a la Partida Presupuestaria 4.2.2.0 –Contratación Directa Nº 2529/SIGAF/2015 denominada "REPARACIÒN DE ACERAS Y OBRAS CONEXAS EN EL ÀMBITO DE LA COMUNA 11" del presupuesto en vigor.-

Artículo 3°.- Regístrese, publíquese en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en Cartelera Oficial; y agréguese al Expediente N° 2015-02620513-MGEYA-COMUNA11.-